



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-MDS-CM**

Sayán, 20 de enero del 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN**

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS** con respecto a la elaboración de un video por el bicentenario de la independencia de Perú, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios manifiesta que somos un distrito con raíces históricas, y no podemos pasar por alto este año del bicentenario de nuestra independencia, porque en Sayán estuvieron importantes figuras de la independencia, como Don José de San Martín, José Faustino Sánchez Carrión y otros. De igual modo manifiesta que en conversaciones con el Presidente del Bicentenario Regional, el Dr. Eduardo Bustamante, el mismo aceptó anexar un pequeño video y reportaje al tribuno de la democracia, José Faustino Sánchez Carrión y José de San Martín, y sobre lugares turísticos, vino, alfajores, la producción de naranjas, patos, etc. y demás del distrito, por lo que es la ocasión propicia de que el mundo observe nuestro distrito como zona turística en el contexto de los doscientos años de la independencia del Perú, ante lo que los demás miembros del Concejo Municipal muestran su conformidad considerando oportuno encargar dicha labor a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, por lo que proceden a la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido de la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub gerencia de Imagen Institucional el realizar las coordinaciones que sean necesarias a efectos de elaborar un video con motivo de la celebración del bicentenario de la independencia del Perú.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. FELIX CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE